



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°512-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 30 Noviembre 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4754 de fecha 23 Noviembre 2015 presentado por los miembros del Comité Especial Camino a la Bocana – Terrenos el Tablazo Sr. Luis Hernán Rázuri Hernández, en calidad de Presidente y por el Sr. Jaime Chiquinta Velásquez, en calidad de Secretario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente de Vistos, los señores miembros del Comité Especial Camino a la Bocana, solicitan reconocimiento de dicho Comité, a la mencionada solicitud se adjunta copia de la Inscripción de Comité y Nombramiento de Consejo Directivo para el periodo 2014-2016, inscrita en la Partida N°11002559 de la Zona Registral N° V de la Oficina Registral San Pedro, de fecha 08 Enero 2015. Así mismo, se adjunta copia de la Vigencia de Poder, la misma que queda Registrada en el Libro de Comités del Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP – San Pedro de Lloc de fecha 13 Octubre 2015, donde se reconoce como Presidente al Sr. Luis Hernán Rázuri Hernández.

Que, el Artículo 111 del Código Civil, precisa que el comité es la organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista. El acto constitutivo y el estatuto del comité pueden constar, para su inscripción en el registro, en documento privado con legalización notarial de las firmas de los fundadores.

Que, en base a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al COMITÉ ESPECIAL CAMINO A LA BOCANA, ubicado en el Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2014 – 2016 del Comité Especial Camino a la Bocana, el mismo que se encuentra inscrito en la Partida N°11002559 de la Oficina Registral de San Pedro de Lloc, cuyos miembros son:

Presidente	: LUIS HERNAN RAZURI HERNANDEZ	D.N.I N°42816531
Vicepresidente	: DAVID EDILBERTO PAREDES YANCES	D.N.I N°43261165
Secretario	: JAIME EMILIANO CHIQUINTA VELASQUEZ	D.N.I N°19251996
Tesorero	: ALVARO ESTEBAN ARANA PEREYRA	D.N.I N°19253787
Vocal	: JULIO MARTIN RAZURI ORTIZ	D.N.I N°19212083
Vocal	: CARLOS ALEJANDRO CASTILLO FERNANDEZ	D.N.I N°19220661

ARTÍCULO 3°.- PONER de conocimiento a la parte interesada para los fines que crea conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Asesoría Jurídica.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN - LA LIBERTAD
Jose Roberto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL